

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **35**

Fecha: 16/11/2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120000500	ACCIONES POPULARES	LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se programa audiencia de pacto de cumplimiento para el día miercoles cinco de diciembre de 2012. a las 3:30 pm	15/11/2012	
05001333302620120010700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLERMO MEJIA HEREDIA	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el articulo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede en el efecto devolutivo ante el Tribunal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte convocante	15/11/2012	
05001333302620120010700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLERMO MEJIA HEREDIA	FIDUAGRARIA	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el articulo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede en el efecto devolutivo ante el Tribunal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte convocante	15/11/2012	
05001333302620120021200	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	YENNY MARCELA TABARES BUILES	ISS	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el articulo 3 de la Ley 397 de 1997, una vez vencido el traslado secretarial, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte accionante, contra la providencia del 08 de octubre de 2012, mediante la cual se rechazo la demanda de la referencia.	15/11/2012	
05001333302620120029700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ALBERTO ARREDONDO CHAVERRA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que ordena requerir Previo al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda instaurada en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la parte demandante deberá adecuar la demanda teniendo en cuenta los lineamientos	15/11/2012	
05001333302620120031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCIO MEJIA CASTIBLANCC	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda De conformidad con el articulo 170 de la Ley 1437 de 2011, se inadmite la demanda de la referencia con el fin de que en un término de 10 días hábiles corrija los defectos formales que se relacionan, so pena de rechazarse la misma.	15/11/2012	
05001333302620120031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCIO MEJIA CASTIBLANCC	RAMA JUDICIAL	Auto inadmitiendo la demanda De conformidad con el articulo 170 de la Ley 1437 de 2011, se inadmite la demanda de la referencia con el fin de que en un término de 10 días hábiles corrija los defectos formales que se relacionan, so pena de rechazarse la misma.	15/11/2012	

EN LA FECHA

16/11/2012

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
SECRETARIO (A)